

BERILCORP S.A.

Guayaquil, 27 de junio del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Para registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acompaño la nota recibida de los señores León Roldós Aguilera y León Roldós Icaza, fechada el día de hoy, sobre cesión de usufructo, en cuanto a las acciones cuya nuda propiedad fue cedida el 22 de diciembre del 2014, así como la reiteración de la representatividad de las acciones por parte de León Roldós Icaza, lo que se dio el 29 de junio del 2015, pero omití dar aviso a esa fecha.

Muy atentamente,

Mariana Roldós Aguilera
Mariana Roldós Aguilera,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE BERILCORP S.A.

marianaroldos@gmail.com

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 JUL 2016

HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

28 JUN 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

BERILCORP S.A.

Guayaquil, 27 de junio del 2016

Señorita

Lic. Mariana Roldós Aguilera, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE BERILCORP S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El 29 de junio del 2015, enviamos a usted la nota que sigue:

El 22 de diciembre del 2014, enviamos a usted la nota que, en lo esencial, reproducimos:

"Por la presente nota le hacemos saber que entre el abogado León Roldós Aguilera –más adelante el cedente– y el señor León Xavier Roldós Icaza –más adelante el cesionario– hemos llegado al siguiente acuerdo.

Por este instrumento el cedente cede al cesionario la nuda propiedad de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones nominativas y ordinarias, del capital de BERILCORP S.A., de valor nominal de un dólar cada una.

El usufructo de las acciones se lo reserva el cedente.

Tomando en cuenta la composición de activos y pasivos de BERILCORP S.A., así como de las cuentas patrimoniales, capital y reservas, el precio de la cesión en los términos indicados es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Mientras el precio no termine de pagarse, las acciones estarán en prenda, con derecho del acreedor prendario a su representación.

En su momento, deberá sustituirse el título de las acciones con uno que refleje las condiciones de la cesión.

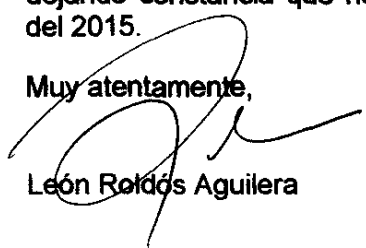
Acompañamos copia de las cédulas de ciudadanía de cedente y cesionario.

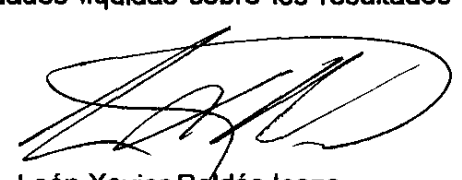
Sírvase dar aviso a la Superintendencia de Compañías de esta cesión".

Hemos llegado a un acuerdo entre cedente y cesionario, por el cual el cesionario tendrá la representación de las acciones, aun cuando haya saldo por pagarse del valor de las acciones y adquiere el usufructo de las acciones cedidas, fijándose como precio a pagarse al cedente, post-cierre de cada ejercicio anual, a partir del cierre del 2015, un valor equivalente al del reparto líquido que se haga en cada ejercicio, por el lapso de quince años".

Por una omisión, la nota no fue presentada oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que actualizamos lo expresado a la fecha de hoy, dejando constancia que no hubo distribución de utilidades líquidas sobre los resultados del 2015.

Muy atentamente,


León Roldós Aguilera


León Xavier Roldós Icaza

Recibido 27/06/2016 Mariana Roldós Aguilera

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JUN/2016 09:38:49

Usu: carlosad



Luciano
R. Sotocedillo

Remitente: No. Trámite: **24857** - **0**
MARIANA ROLDOS

Expediente: **74417**

RUC:

Razón social:

BERILCORP S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CESION DE USUFRUCTO EN
CUANTO A LAS ACCIONES CUYA NUDA
PROPIEDAD FUE CEDIDA EL 22 DE

Revise el estado de su tramite por INTERNET **39**
Digitando No. de trámite año y verificador =